



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 03 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-024/2025.-

Resolución N° CA-SO-117/2025.-

VISTO:

La nota elevada por los alumnos Illesca Luis Leonel, D.N.I N° 39.674.991 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y Choque Ismael Ricardo, D.N.I N° 34.960.036, de la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando prórroga de regularidad en las diferentes asignaturas de las Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en la Resolución N° CD-NAT-247/2008 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en Reunión Ordinaria N° 03/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando la prórroga de regularidad solicitada por los alumnos Illesca Luis Leonel y Choque Ismael Ricardo; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio/Agosto de 2025, en las asignaturas Silvicultura, Manejo de Cuencas Hidrográficas y Producción Vegetal de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, encuadrándose en la Resolución N° CD-NAT-247/2008, a los siguientes alumnos que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LIBRETA N°	ASIGNATURAS	CARRERA
Illesca Luis Leonel	17.546	- Silvicultura - Manejo de Cuencas Hidrográficas	IRNyMA
Choque Ismael Ricardo	7.046	Producción Vegetal	TUAEA

ARTICULO 2º: Notificar a los interesados y cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc

hc
Esa. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHORLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA